PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 1403-2017-P-CSJLA/PJ

Chiclayo, 19 de diciembre de 2017.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 668-2017-CED-CSJLA/PJ, de fecha 19 de diciembre de 2017, Resolución Administrativa N° 204-2015-CE-PJ, de fecha 15 de junio de 2015, y;

CONSIDERANDO:

El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante, director y máxima autoridad administrativa de la sede judicial, quien dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables; siendo en virtud a dicha atribución que se encuentra facultado para dictar las acciones que correspondan, con la finalidad de asegurar el normal desarrollo y la debida atención de los órganos jurisdiccionales y administrativos que lo conforman.

PODER JUDICIAL CSJLA A. ZAPATA PRESIDENCIA

Mediante resolución del visto, se concedió licencia sin goce de haber por motivos de índole personal a la **Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo,** Juez [S] del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa de esta Corte Superior de Justicia, por los miércoles 20 y jueves 21 de diciembre de 2017, dándose cuenta al Consejo Ejecutivo Distrital.

Estando a lo dispuesto por la resolución administrativa N° 204-2015-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esto es "*Si las vacaciones, licencias por razones de enfermedad u otras circunstancias análogas de los Magistrados que tengan duración menor a quince [15] días,* ***será reemplazado por el Juez menos antiguo de la otra Sala de la misma especialidad, si lo hubiere,*** *y luego de las Salas de otra especialidad*", por lo que, teniendo en cuenta lo precitado, se deberá designar al Magistrado que asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa de esta Corte Superior de Justicia, a fin de garantizar el normal desarrollo de la administración de justicia en dicho órgano jurisdiccional y no afectar la labor judicial.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **DESIGNAR** al **Dr. José David Bautista Romero,** Juez [S] del Tercer Juzgado de Paz Letrado de Jaén de esta Corte Superior de Justicia, para que en adición a sus funciones asuma el despacho del Juzgado de Paz Letrado de La Coipa de esta Corte Superior de Justicia, los días

miércoles 20 y jueves 21 de diciembre de 2017, por motivo de la licencia concedida a la Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente resolución **vía correo electrónico** a la Oficina Distrital de Control de la Magistratura - ODECMA, a la Oficina de Administración Distrital, Dra. Bárbara Ingrit Castro Escobedo, Dr. José David Bautista Romero, Administrador de la Sub sede Jaén, Oficina de Personal, Oficina de Informática y a quienes corresponda para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALDO ENRIQUE ZAPATA LÓPEZ
PRESIDENTE
Corte Superior de Justicia de Lambayeque